

**APRUEBAN CONVENIO DE CREDITO QUE  
SE SUSCRIBIO ENTRE LOS GOBIERNOS  
DE FINLANDIA Y DEL PERU**

**DECRETO-LEY N 21183**

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 31 de diciembre de 1974 se suscribió el Convenio de Crédito entre los Gobiernos de Finlandia y del Perú, mediante el cual se pone a disposición de la República del Perú un crédito hasta Cinco Millones de Marcos Finlandeses (FMK. 5'000,000.00) destinado a financiar la importación de bienes de capital y servicios finlandeses requeridos para el desarrollo socio económico del país;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1º— Apruébase el Convenio de Crédito entre los Gobiernos de Finlandia y del Perú, mediante el cual se pone a disposición de la República del Perú un crédito de hasta Cinco Millones de Marcos Finlandeses (FMK. 5'000,000.00), destinado a financiar la importación de bienes de capital y servicios finlandeses para proyectos de desarrollo, debiendo ser reembolsado mediante 36 cuotas semestrales comprendidas entre el 30 de junio de 1982 y el 31 de diciembre de 1999, devengando un interés de  $\frac{3}{4}$  del 1% anual al rebatir.

Art. 2º— Los servicios de amortización, intereses y demás gastos provenientes del crédito a obtenerse serán atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al financiamiento global que en función de las prioridades intersectoriales y metas del Sector le corresponda para cada Ejercicio Presupuestal. Si el crédito fuera empleado por una Empresa Pública, ésta abonará al Ministerio de Economía y Finanzas el monto en Soles necesario para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en las oportunidades correspondientes.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Junio de 1975.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**

Vice-Almirante AP. **Guillermo Faura Gaig.**

Gral. de Brig. EP. **Amílcar Vargas Gavilano.**